do 15 de diciembre de 2005, acordó convocar Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo 4 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum suficiente, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Se hace constar expresamente, que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos ellos a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Ourense, 2 de noviembre de 2006.-Presidente del Consejo de Administración, Rosa López Valcárcel.-62.911.

### BAR RESTAURANTE EL FARO, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 212/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Judicial Yves Ruch contra la empresa Bar Restaurante El Faro Comunidad de Bienes, Juan Oliver Coll y Margarita de los Ángeles Llaneras Croix se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Restaurante El Faro Comunidad de Bienes, Juan Oliver Coll y Margarita de los Ángeles Llaneras Croix en situación de insolvencia total por importe de 918,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Francisca María Reus Barceló.—61.398.

### CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Asamblea General de Obligacionistas

Se convoca a todos los obligacionistas de la 5.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa Manresa a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en el domicilio del Sindicato, sito en Manresa, Passeig de Pere III, n.º 24, a las diez horas del día 12 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.-Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 24 de octubre de 2006.-El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.-61.154.

#### CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Asamblea General de Obligacionistas

Se convoca a todos los obligacionistas de la 1.ª Emisión de Obligaciones Simples de Caixa Manresa a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en el domicilio del Sindicato, sito en Manresa, Passeig de Pere III,

n.º 24, a las doce horas del día 12 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.-Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Manresa, 24 de octubre de 2006.—El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.—61.155.

### CANARIAS AHORRO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 5 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 6 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales con el fin de modificar la política de inversión de la sociedad.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción y/o adaptación, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de octubre de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.–62.964.

# CARPINTERÍA Y CONSTRUCCIÓN ALUMINIO NAFITHA, SOCIEDAD LIMITADA MALPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEAN BUILDING NORTE, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 772/04, ejecución 113/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Milen Kirilov Sabotinov contra Carpintería y Construcciones Aluminio Nafitha, Sociedad Limitada, Malpir, Sociedad Anónima y European Buil-

ding Norte, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha dieciséis de octubre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar los ejecutados Carpintería y Construcciones Aluminio Nafitha, Sociedad Limitada, Malpir Sociedad Anónima y Europeran Building Norte, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 10.124,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—61.384.

#### CASCENSAM, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 148/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel Duarte Fernández y 2 más se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado Cascensam, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 36.026,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—61.382.

# CEMENTOS ESFERA, S. A. (Sociedad absorbente) TRANSPORTES CEMENTOS ESFERA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) HORMIESFERA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el pasado 27 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cementos Esfera, Sociedad Anónima de Transportes Cementos Esfera, Sociedad Anónima Unipersonal y Hormiesfera, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular de cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Tarragona con fecha 11 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un